

NOTIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA LIGAS NORTE ASTURIAS Y CANTABRIA

EXPEDIENTE Nº 29/ 2023
RESOLUCIÓN

Competición: CAMPEONATO DE LIGA NORTE SENIOR MASCULINO
Encuentro: REAL OVIEDO RUGBY "B" – GPLOIL UNIÓN RUGBY
Fecha: 11/02/2023

En Gijón, a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés el Juez Único de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, en el ámbito de las competencias conferidas por los Estatutos de la Federación, artículo 7.h), ha tomado la siguiente decisión:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, se recibe acta del partido disputado el pasado once de febrero de dos mil veintitrés, entre los equipos Real Oviedo Rugby "B" y GPLOIL Unión Rugby, en el que se recoge la tarjeta roja al jugador visitante, Don Jesús Alberto Mozo Valderrama (Lic. Nº 0604628), por el siguiente motivo: *"En el minuto 79 tarjeta roja al jugador número 6 (Jesús Alberto Mozo Valderrama) por golpear con el pie en la cabeza a un jugador que estaba en el suelo tras un forcejeo, el balón estaba en juego pero alejado de la acción, el jugador agredido pudo continuar jugando tras la atención médica"*.

ANTECEDENTES DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.4 del Reglamento de Partidos y Competiciones, serán objeto de Falta Leve 2, apartado f), los pisotones o agresiones con el pie en zona compacta, en acción de juego sin causar daño o lesión.

Es por lo que se:

DECIDE

PRIMERO.- Sancionar al jugador del GPLOIL Unión Rugby, Don Jesús Alberto Mozo Valderrama, con Licencia nº 0604628, con DOS PARTIDOS (2) de suspensión.

SEGUNDO.- Registrar la presente Resolución y notificar a los interesados, haciéndoles saber que frente a la misma y de conformidad con el artículo 61 de los Estatutos de la Federación de Rugby del Principado de Asturias y el artículo 20.1 del Decreto 23/2002 de 21 de febrero de la Consejería de Educación y Cultura por el que se aprueba el Reglamento del Comité Asturiano de Disciplina Deportiva, se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación de Rugby del Principado de Asturias en un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Fdo. – EL JUEZ ÚNICO DE DISCIPLINA DEPORTIVA FRPA

www.rugbyasturias.org | secretaria@rugbyasturias.org | Teléfono: 620730647
www.rugbycantabria.com | secretaria@rugbycantabria.com | Teléfono: 942058589



NOTIFICACION DE DISCIPLINA DEPORTIVA LIGAS NORTE ASTURIAS Y CANTABRIA

**www.rugbyasturias.org | secretaria@rugbyasturias.org | Teléfono: 620730647
www.rugbycantabria.com | secretaria@rugbycantabria.com | Teléfono: 942058589**